



# Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 – 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes; Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



## INVITACIÓN a Presentar Propuesta Fecha: Enero 24 DE 2023

De conformidad con lo dispuesto en los estudios previos elaborados por el Ente educativo el suscrito Ordenador de Gasto del **COLEGIO NIEVES CORTES PICON** del Municipio de Girón, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas y que cumplan con los requisitos habilitantes a que presenten oferta a fin de celebrar el presente contrato:

### I. OBJETO

**“EI INSTITUCION EDUCATIVA entrega a título Arrendamiento el espacio de terreno en donde actualmente funciona la cafetería en la siguiente sede del COLEGIO NIEVES CORTES PICON así:**

#### SEDE A

**CALLE 49 No. 26-44 Barrio El Poblado, Girón – Santander.**

**TEL 6530500**

**Lo anterior a fin de que en el mismo se preste el servicio de cafetería, productos comestibles y bebidas gaseosas y jugos naturales, para que exclusivamente en los horarios denominados descansos, puedan ofrecer dicho servicio.”**

### II. VALOR DEL CANON

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Es de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$7.520.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

**Equivalente a:**

**VALOR SEMANAL: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$235.000,00)**

**VALOR DIARIO: CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$47.000.00).**

### III. REQUISITOS HABILITANTES:

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la propuesta, indicando que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y en conflicto de interés.
2. Se debe expresar el valor que se oferta para el canon de arrendamiento la cual nunca podrá ser inferior al valor señalado en esta invitación, se debe expresar

*“Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía”*

[colegionievescortes@gmail.com](mailto:colegionievescortes@gmail.com) [colnieves.giron@santander.edu.co](mailto:colnieves.giron@santander.edu.co)

Calle 49 # 26 – 44 El Poblado - Girón Teléfono 6076158092- 6076530500



# Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 – 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes; Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



también la forma de pago que se pretende ofertar, sin que nunca pueda ser desmejorada respecto a la planteada en la presente invitación pública.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Vigente.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Policía Nacional
7. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
8. Libreta militar si es hombre menor de 50 años.
9. Declaración juramentada de estar a paz y salvo con aportes parafiscales.
10. Acreditar afiliación a seguridad social en salud y pensión vigente
11. Certificación expedida por la Secretaría de Salud Municipal sobre la manipulación de alimentos.

#### IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Mantener el sitio arrendado en perfectas condiciones de higiene y salubridad
- b. Expende productos de excelente calidad y en óptimas condiciones de higiene y salubridad
- c. Exigir a las personas que operen la cafetería que utilicen delantal, tapaboca, lleven cubierto el cabello y utilicen guantes al momento de expendir los productos.
- d. Almacenar y expendir bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la Ley.
- e. Generar ventas a los alumnos en horas diferentes a las de descanso o a las establecidas por el Ordenador del Gasto.
- f. Alterar precios, sin previa autorización del Ordenador del Gasto del establecimiento.
- g. Abrir el local en horas o días en que el establecimiento educativo no esté laborando, salvo autorización escrita del Ordenador del Gasto del plantel.
- h. Admitir alumnos dentro del local de la cafetería (sea cual fuere el parentesco con el adjudicatario).
- i. El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la cafetería, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la cafetería, salvo previa autorización del Ordenador del Gasto y con el visto bueno del Consejo Directivo del establecimiento.
- j. El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería para Cocinar alimentos o pernoctar.

*"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"*

[colegionievescortes@gmail.com](mailto:colegionievescortes@gmail.com) [colnieves.giron@santander.edu.co](mailto:colnieves.giron@santander.edu.co)

Calle 49 # 26 – 44 El Poblado - Girón Teléfono 6076158092- 6076530500



# Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260  
NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes; Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



- k. Los servicios públicos (electricidad y agua), en un 100% de la factura que mensualmente llegue a la institución, correrán por cuenta de la Institución Educativa por no tener medidor de corriente por separado y porque éste costo se tendrá en cuenta dentro del canon de arrendamiento mensual.
- l. No se podrán utilizar dependencias diferentes a las aprobadas por el Ordenador del Gasto para el expendio de alimentos.
- m. El adjudicatario deberá pasar la lista de los artículos, con los precios ya establecidos del Ordenador del Gasto del plantel para su aprobación y luego colocarla en lugar visible a los alumnos.
- n. Las regalías que efectúen las compañías embotelladoras y otros proveedores pasarán al inventario del INSTITUCION EDUCATIVA.
- o. Entregar el inmueble en perfectas condiciones al momento de finalizar el presente contrato.

## V. GARANTIAS

A pesar de tratarse de un contrato de mínima cuantía se le exigirá póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato y con una duración igual al término de ejecución y 1 mes más. Y póliza de responsabilidad civil extracontractual: por un salario mínimo legal mensual vigente.

## VI. FORMA DE PAGO

El oferente seleccionado pagará el canon semanalmente.

## VII. TIEMPO DE EJECUCION

Será por el término de Diez (10) meses dentro de la vigencia fiscal 2023.

## VIII. CRITERIOS SE SELECCIÓN Y FORMA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Consejo Directivo tendrá como factor de selección de la mejor oferta el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la mejor oferta económica que deberá ser igual o mayor que la señalada en la presente invitación pública y las mejores condiciones de pago así.

Por valor de la propuesta económica se asignará un puntaje de 80 puntos  
Por forma de pago se asignará un puntaje de 20 puntos



# Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes; Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



<b>Valor de la propuesta</b>	El oferente que haya ofertado el valor más alto del canon de arrendamiento de la presente invitación.	80 puntos
<b>Forma de pago</b>	El oferente que haga la propuesta en porcentaje más alto en la forma de pago ofreciendo pagar anticipadamente el canon de arrendamiento del total del contrato.	20 puntos

Se asignará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje.

**En caso de empate se aplicarán el siguiente criterio de desempate:**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## X. PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas físicamente en la Oficina del Ordenador del Gasto del COLEGIO NIEVES CORTES PICON el día 26 de Enero de 2023 hasta las 5 p.m.

## IX. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- La población atendida con el servicio de cafetería es aproximadamente de mil quinientos (1.500) estudiantes y de cincuenta (50) entre directivos, administrativos y docentes en la sede A de la institución, ubicada en la Calle 49 No. 26-44, no es establecimiento comercial, sino un servicio particular con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y estudiantes, durante la actividad escolar.
- La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de propiedad del municipio de Girón, en el COLEGIO NIEVES CORTES PICON.
- Los bienes muebles destinados a la cafetería, serán de propiedad del adjudicatario.
- La cafetería se adjudicará, mediante contrato de arrendamiento
- El adjudicatario de la cafetería debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- El adjudicatario se comprometerá a aportar de manera gratuita los refrigerios para las personas invitadas a la institución en ocasión de celebración de eventos especiales, visitas de secretaría de educación y procesos de auditoría externa.
- Cuidar y velar por el aseo y preservación de los corredores y patios aledaños a la Cafetería, disponiendo de útiles de aseo (propios) y canecas para recolectar los desechos que genera la venta escolar.

*"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"*

[colegionievescortes@gmail.com](mailto:colegionievescortes@gmail.com) [colnieves.giron@santander.edu.co](mailto:colnieves.giron@santander.edu.co)

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón Teléfono 6076158092- 6076530500



# Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna, con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008 y resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Flexible Tejiendo Saberes; Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



- El Ordenador de Gasto del establecimiento, tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo, de acceder a las instalaciones de la cafetería, con el fin de verificar los precios, lo cual hará en presencia del adjudicatario.
- El adjudicatario quien será el mismo administrador, permanecerá en la cafetería mientras se esté prestando el servicio.

## XII. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará primero si se cumplen los requisitos habilitantes para posteriormente asignarles puntaje.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Atentamente,

  
COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN  
RECTORIA  
**Mg. JAVIER QUECHO MOGOLLON**  
Ordenador de Gasto